

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CIRUELOS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 20 de junio de 2011, sobre otorgamiento de delegaciones, cuyo contenido es el siguiente:

«Don Juan M. García-Esteban Serrano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciruelos, de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, y para una mayor eficacia en la gestión municipal, vengo en dictar el siguiente, decreto:

Primero: Otorgar las delegaciones que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Educación y Cultura, en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Angélica Vaquero de Vega y en el Concejal don Mario Roldán Esteban que actuará como suplente.
- Deportes, en el Concejal de este Ayuntamiento don Víctor Manuel García Morán y en el Concejal don Antonio Téllez Montiel que actuará como suplente.
- Personal, empleo y nuevas tecnologías, en el Concejal de este Ayuntamiento don Víctor Manuel García Morán y en el Concejal don Antonio Téllez Montiel que actuará como suplente.
- Limpieza e instalaciones, en el Concejal de este Ayuntamiento don Mario Roldán Esteban y en la Concejala doña Angélica Vaquero de Vega que actuará como suplente.
- Obras y servicios, en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Téllez Montiel y en el Concejal don Mario Roldán Esteban que actuará como suplente.
- Alumbrado, Agua y Piscina, en el Concejal de este Ayuntamiento don Mario Roldán Esteban y en la Concejala doña Angélica Vaquero de Vega que actuará como suplente.
- Bienestar Social y Sanidad, en el Concejal de este Ayuntamiento don Víctor Manuel García Morán y en el Concejal don Antonio Téllez Montiel que actuará como suplente.
- Juventud, Mujer y Tercera Edad, en la Concejala de este Ayuntamiento doña Angélica Vaquero de Vega y en el Concejal don Víctor Manuel García Morán que actuará como suplente.
- Festejos, en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Téllez Montiel y en el Concejal don Mario Roldán Esteban que actuará como suplente.
- Comercio, Medio Ambiente y Turismo, en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Téllez Montiel y en el Concejal don Víctor Manuel García Morán que actuará como suplente.

Las delegaciones conferidas tendrán las facultades de dirigir, coordinar, gestionar e inspeccionar los servicios correspondientes al área, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos.

Segundo: El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo».

Ciruelos 14 de julio de 2011.-El Alcalde, Juan M. García Esteban Serrano.

N.º I.- 7105